Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210037500

SE RECHAZA la demanda VERBAL de SIMULACIÓN instaurada NELSON GIOVANNI PARRA HERNÁNDEZ contra DAVEIBA GUTIERREZ LÓPEZ y JOSEFINA DEL ROSARIO LÓPEZ DE GUTIERREZ, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 18 de mayo de 2021, lo que impide que se pueda admitir la presente demanda.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

El memorialista del escrito obrante a página 135, deberá estarse a lo dispuesto en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:
b65caa79fd0e5161c8d2b40c23899a9620ad3c3580f8ce40fcde9ad3cbf1583b
Documento generado en 24/06/2021 02:46:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica